

Convocatoria

EL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2016-2018, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFO NOVENO INCISO A, 115 FRACCIÓN III INCISO H Y 123 APARTADO B FRACCIÓN XIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 6, 7 FRACCIÓN VI, 39 APARTADO B FRACCIÓN VIII, 78, 86, 87, 88 APARTADO A Y 96 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 5 FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; 3, 15, 48 FRACCIÓN XII, 86, 87, 88, 89 Y 142 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 19 FRACCIONES I, II Y III, 140, 147 FRACCIONES I, II, III, IV Y XI, 150, 151 Y 152 APARTADO A DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 3, 4, 5, 9, 11, 12, 13, 35, 36, 37, 38, 42, 55, 83, 91 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO.

CONVOCA

A LAS INTERESADAS E INTERESADOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA, QUE TENGAN VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO DE PERSONAL QUE DESEEN INCORPORARSE COMO ELEMENTOS OPERATIVOS, DE INVESTIGACIÓN Y DE PREVENCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL Y ADOPTAR LA CARRERA POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.

I. REQUISITOS:

- 1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra Nacionalidad.**
- 2. Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes al nivel medio superior (Bachillerato).**
- 3. Estatura mínima de 1.65 para hombres y 1.55 para mujeres; peso acorde con la estatura de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana 174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.**
- 4. Tener entre 19 y 39 años de edad al presentar su solicitud.**
- 5. No presentar inserciones, dibujos y/o grabados con sustancias colorantes o cualquier otra técnica sobre la piel o debajo de ella. Así como tampoco perforaciones corporales, con excepción de aretes en las orejas en mujeres, con no más de dos perforaciones en cada oreja.**

No es impedimento, en el caso de las mujeres, tener delineado permanente en cejas, ojos y boca.

- 6. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.**

- 7. Saber conducir vehículos automotores y tener licencia de manejo tipo B vigente.**

- 8. No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido por resolución firme como Servidor Público, ni estar sujeto a procesos o procedimientos penales, administrativos, ni de ninguna otra índole.**

- 9. Para el caso de los hombres, contar con Cartilla de Servicio Militar Nacional, con hoja de liberación.**

- 10. No hacer uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares ni padecer alcoholismo ni tabaquismo.**

- 11. Gozar de buena salud física y mental y estar en condiciones tales que las**

actividades del curso de formación inicial no pongan en riesgo su integridad física y mental.

12. Tener disponibilidad permanente para cambiar de turnos y de región dentro del municipio.

13. No haber causado baja definitiva o no haber concluido satisfactoriamente algún curso de formación inicial policial en éste o en otro Municipio.

14. Presentar y aprobar las evaluaciones que se practiquen en el Centro de Control y Confianza del estado de México.

15. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:

a. Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza;

b. Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionadas son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones necesarias para corroborarlas.

c. Manifestación de aceptación, sin reserva alguna, del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación de control de confianza.

d. Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la Institución, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva o baja del proceso de selección.

16. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realice la Institución.

17. Aprobar el Curso Básico de Formación Inicial en los términos que la Institución que la imparta determine.

II. DOCUMENTACIÓN:

Los aspirantes deberán presentar original y cinco copias de la siguiente documentación:

1. Certificado de estudios de educación media superior (*bachillerato*) expedido por Institución legalmente reconocida y que cuente con Registro de Validez Oficial o Constancia de haberla concluido satisfactoriamente. En caso de contar con estudios de nivel superior, presentar certificado del último grado, título o cédula profesional.

2. Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada; *no se admite constancia de encontrarse en trámite o a disponibilidad.*
3. Acta de nacimiento certificada, con un máximo de treinta días de expedición.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
6. Identificación oficial: *credencial para votar con domicilio, pasaporte, vigentes, cedula profesional.*
7. Currículum vitae (*formato expedido por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial*)
8. Comprobante de domicilio (*pago del impuesto predial, agua, recibo telefónico o constancia de residencia o de vecindad; no mayor a 30 días*)
9. Acta certificada de matrimonio y/o divorcio, según sea el caso, con un máximo de treinta días de expedición.
10. Documentación que acredite situación patrimonial (*facturas de bienes muebles, escrituras públicas, contratos de transmisión de propiedad de inmuebles, en caso de que estén a nombre del solicitante, fichas de depósito, comprobantes que justifiquen el ahorro en cajas populares*).
11. Documentación que acredite situación económica: *Reporte de Crédito Especial y Circulo de Crédito expedidos por CONDUSEF, que pueden ser tramitados en la página de internet: www.burodecredito.com (no mayor a 3 meses).*
Así como Estados de cuenta de ahorro, acciones y/o inversiones últimos 2 meses.
12. Doce fotografías tamaño infantil a color.
13. Tres Cartas de Recomendación originales.
14. Acta de Nacimiento de sus Dependientes Económicos.
15. Carta de Antecedentes No penales actual (máximo 30 días).
16. Solicitud de empleo con fotografía reciente.
17. Copia de la baja voluntaria correspondiente en caso de haber pertenecido a alguna corporación de seguridad pública, privada, fuerza armada, ejército, etc.

Asimismo, deberá exhibir la constancia de Cedula Única de Identificación Personal (CUIP) **INACTIVO**.

18. Certificado Médico, expedido por institución pública de salud.

III. DEL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN POLICIAL:

1.-El Curso Básico de Formación Inicial será impartido en la Institución que designe el H. Ayuntamiento.

2. Durante el Curso Básico de Formación Inicial, el alumno estará sujeto a la Legislación Federal, Estatal y a las Normas Municipales de Coacalco de Berriozábal, que sean aplicables, así como al reglamento de la Institución que imparte el curso.

3. El Curso Básico de Formación Inicial contendrá las características que se determinen por las autoridades municipales, debiendo los aspirantes aprobar los exámenes de conocimientos teóricos y prácticos respectivos.

IV. DE LAS VACANTES

1. Las vacantes para las cuales participan los aspirantes son y corresponden al grado de Policía Raso, con adscripción en la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial de Coacalco de Berriozábal.

RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN:

1. El reclutamiento y registro se llevarán a cabo de lunes a viernes (del 2 al 14 de enero del 2017) en un horario de 9:00 a 15:00 hrs; los aspirantes deben acudir en forma personal a las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial.

2.- El procedimiento de selección se llevará a cabo con la aplicación de los siguientes exámenes:

- a. **Examen médico**
- b. **Exámenes psicológicos y psicométricos (3)**
- c. **Proceso de Control de Confianza.**

2. Causaran alta e ingresaran al Curso Básico de Formación Inicial los aspirantes que acrediten las evaluaciones de Control de Confianza.

V. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

El Curso Básico de Formación Inicial será impartido por la Institución que designe el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal y dará inicio una vez que se integren los grupos correspondientes, lo que será notificado personalmente a los reclutas.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL:

1. La documentación e información que proporcionen los aspirantes será remitida y verificada ante las autoridades competentes. Cualquier falsedad que se detecte será notificada a las instituciones correspondientes para que se proceda conforme a Derecho.

2. Si durante alguna etapa del proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante y a la cancelación del proceso en todas sus fases, y de ser el caso, a la anulación de los estudios que haya realizado dentro del Curso Básico de Formación Inicial y se procederá a reportar a las diferentes instancias federal, estatal y municipal; independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

3. La resolución sobre los resultados de las evaluaciones y sobre la procedencia o no de su Ingreso al Curso Básico de Formación Inicial serán definitivos e irreversibles.

4. La calidad de aspirante no establece relación laboral o vínculo alguno con el H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, ni con la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial, ni con la Academia Municipal de Policías, ni con alguna otra dependencia federal, estatal o del municipio de Coacalco de Berriozábal; únicamente representan la posibilidad de realizar los exámenes y evaluaciones y de participar en el Curso Básico de Formación Policial. Dicha calidad se preservará hasta en tanto no se expida el nombramiento de policía correspondiente.

5. Las fechas de los exámenes que aplicará la Academia Municipal de Policía y el Centro de Control de Confianza del Estado de México, no serán reprogramadas por ningún motivo, por lo que el aspirante que no acuda a alguna(s) de ella(s), causará baja inmediata del proceso.

6. Todos los requisitos señalados en la presente convocatoria son indispensables. **Es inútil presentarse si no se cumple con ellos.**

7. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Vial de Coacalco de Berriozábal.

COACALCO DE BERRIOZÁBAL, MÉXICO A 15 DE DICIEMBRE DEL 2016.

A T E N T A M E N T E

**COMISARIO GERARDO LÓPEZ ARREDONDO
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y VIAL DE
COACALCO DE BERRIOZÁBAL.**